



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Artículo 14 Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019

Jefe Control
Interno:

María del Pilar Lugo González

Periodo evaluado: noviembre a diciembre de 2019

Fecha de publicación: 31 de enero de 2020

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de la Entidad continúa su evolución bajo la responsabilidad, liderazgo y compromiso de la Alta Dirección, asegurando su sostenimiento y mejora permanente.

En cumplimiento con la Circular Externa No 100-006 de 2019 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno entre noviembre y diciembre de 2019. Este informe se presenta enfocado en la séptima dimensión de la Política de Control Interno establecida en MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI a partir de sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

1. AMBIENTE DE CONTROL

Desde el trabajo realizado en el marco de las dimensiones de Talento humano, Direccionamiento Estratégico y Planeación, y Gestión de Valores para Resultados, se evidenció un adecuado y efectivo ambiente de control en los siguientes aspectos:

La Dirección de Talento Humano y su GIT de Bienestar invitó a reflexionar sobre cómo apropia los valores del servicio público en su trabajo a través de la campaña *#AquíNosRespetamos*, la cual se realizó en el mes de la prevención del acoso laboral, sexual y violencia de género (noviembre), recalcando a los funcionarios que los valores son fundamentales para garantizar un adecuado y satisfactorio clima laboral.

Durante el periodo noviembre a diciembre de 2019, se expidieron resoluciones con directrices en temas de direccionamiento estratégico, misionales y de apoyo, tales como:

- Resolución 5930 del 8 de noviembre de 2019, por la cual se revoca la Resolución número 5823 del 31 de octubre de 2019, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal de 2019.
- Resolución 5931 del 8 de noviembre de 2019, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal de 2019.
- Resolución 6245 del 22 de noviembre de 2019, por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Carrera Administrativa para el periodo 2019 - 2021.

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 3814000 – Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América

- Resolución 6269 del 26 de noviembre de 2019, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia fiscal de 2019.
- Resolución 6293 del 26 de noviembre de 2019, por la cual se modifica el artículo 8o de la Resolución 3191 del 20 de junio de 2019, por la cual se implementa el Teletrabajo en la Planta Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y se deroga la Resolución 10025 de 2017 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 6530 del 13 de diciembre de 2019, por la cual se reglamenta el Comité de Evaluación Técnica de Baja de Bienes Muebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y se deroga la Resolución 2769 de 2009.
- Resolución 6590 del 17 de diciembre de 2019, por la cual se otorgan los incentivos no pecuniarios y pecuniarios a los mejores funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular, Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción, y los mejores equipos de trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2019.
- Resolución 6667 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se establece el procedimiento dirigido a renovar el Permiso Especial de Permanencia (PEP), creado mediante la Resolución número 5797 de fecha 25 de julio de 2017, otorgado entre el 7 de febrero de 2018 y el 7 de junio de 2018.

La Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano expidió la Resolución 6670 del 20 de diciembre de 2019, por la cual se fija para el primer cuatrimestre de 2020 la tasa de cambio para la conversión en pesos de las tarifas que deban pagarse en Colombia por concepto de trámites y servicios que presta el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores en su calidad del representante legal del Fondo Rotatorio expidió las siguientes Resoluciones:

- Resolución 3954F del 21 de noviembre de 2019, modificación la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 3988F del 26 de noviembre de 2019, modifica la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.
- Resolución 4133F del 5 de diciembre de 2019, se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.
- Resolución 4134F del 5 de diciembre de 2019, se modifica una desagregación en el presupuesto de inversión en el proyecto denominado “Fortalecimiento del Plan Fronteras para la Prosperidad: Impulsar el desarrollo en la zonas de frontera, Amazonas, Putumayo, La Guajira, San Andrés y Providencia, Boyacá, Norte de Santander, Choco, Nariño, Arauca, Guainía, Vaupés, Vichada, Cesar” correspondiente a las apropiaciones para gastos de inversión del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia de 2019.
- Resolución 4300F del 6 de diciembre de 2019, traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.
- Resolución 4168F del 10 de diciembre de 2019, se modifica la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.
- Resolución 4232F del 13 de diciembre de 2019, modifica la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.

- Resolución 4272F del 23 de diciembre de 2019, modifica la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.
- Resolución 4292F del 24 de diciembre de 2019, modifica la desagregación en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para la vigencia 2019.

En temas administrativos se expidieron en el periodo, las siguientes circulares:

- Circular 96 del 1 de noviembre de 2019 – Medidas en materia de vehículos oficiales.
- Circular 100 del 7 de noviembre de 2019 – Datos de contacto de la Dirección de Talento Humano.
- Circular (radicado sin asignar) del 8 de noviembre de 2019 – Capacitación supervisores.
- Circular 104 del 20 de noviembre de 2019 – Autorización descuento prima de navidad año 2019.
- Circular 105 del 20 de noviembre de 2019 - Información sobre trámite de Apostilla y Legalización automática en línea de documentos de educación superior emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y por el ICFES.
- Circular 107 del 27 de noviembre de 2019 – Reporte horas extras por cierre de fin de año.
- Circular 108 del 26 de noviembre de 2019 - Documentos de soporte de Decretos para firma del Presidente.
- Circular 110 del 27 de noviembre de 2019 – Giro diciembre vigencia 2019.
- Circular 111 del 28 de noviembre de 2019 - alcance a circular no. C-DIAF-GFFR-19-000091 cierre financiero vigencia fiscal 2019; misiones diplomáticas y oficinas consulares.
- Circular 113 del 5 de diciembre de 2019 – Giro Gastos de Representación Nómina de diciembre.
- Circular 114 del 10 de diciembre de 2019 – Cambio procedimiento tributario para Retención en la Fuente aplicable durante el año gravable 2020.
- Circular 115 del 11 de diciembre de 2019 – Cronograma transferencias documentales primarias 2020.
- Circular 116 del 13 de diciembre de 2019 – Evaluación y calificación del desempeño funcionarios escalafonados Carrera Diplomática y Consular.
- Circular 117 del 12 de diciembre de 2019 – Evaluación del desempeño para funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción.
- Circular 118 del 20 de diciembre de 2019 – Legalización recursos asignados por nómina local.
- Circular 119 del 30 de diciembre de 2019 - Publicación informes de supervisión en SECOP II.

Es importante resaltar que el Presidente de la República expidió el Decreto 2007 de 2019 del 1 de noviembre de 2019, por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio tiene documentada y actualizada en el Código de Buen Gobierno la Política de Administración de Riesgos, documento identificado con código DE-CE-01 versión 28 con fecha de vigencia del 23 de diciembre de 2019, adicionalmente, en el anexo 1 del Código se encuentran definidas las responsabilidades de la línea estratégica y las tres líneas de defensa del Modelo estándar de Control Interno, incluyendo acciones específicas para la adecuada gestión de los riesgos institucionales.

Los resultados de la gestión institucional con corte al tercer trimestre de 2019 fueron presentados y revisados en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 10 y 12 de diciembre.

De consulta realizada en el sistema maestro, se identifica que, el Sistema Integrado de Gestión tiene 944 documentos públicos, y en el marco de la mejora continua entre noviembre y diciembre de 2019 se actualizaron o crearon 132 documentos, así: Caracterización de Producto (5), Código (2), Formato (87), Guía (7), Instructivo (3), Manual (3), Plan (1), Procedimiento (23) y Programa (1).

2. GESTIÓN DE LOS RIESGOS INSTITUCIONALES

La Entidad cuenta con el procedimiento DE-PT-28 Administración del Riesgo versión 3, con fecha de vigencia 13 de agosto de 2019; que tiene como objetivo establecer los lineamientos y actividades requeridas para el tratamiento, manejo, seguimiento y evaluación a los riesgos identificados por la Entidad, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos estratégicos, y de los procesos, del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

En el Mapa de Riesgos Integrado (Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) a 31 de diciembre de 2019, se encuentran identificados 64 riesgos de gestión, 28 riesgos de corrupción y 3 riesgos de seguridad digital.

Los informes de evaluación del mapa de riesgos integrado, el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, y el informe detallado de seguimiento al mapa de riesgos, realizados por el Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión con corte al tercer cuatrimestre de 2019, se encuentran publicados en la sección “Informe de Evaluación Mapa de Riesgos Integrado” en el enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control>.

La Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional consolidó el documento de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con corte del 31 de diciembre de 2019, estrategia que fue verificada por el Grupo de Control Interno de Gestión y cuyo seguimiento se encuentra publicado en la página oficial de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.cancilleria.gov.co/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Durante el periodo evaluado la Entidad diseñó, desarrolló y fortaleció actividades de control desde las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión de Valores para Resultados y Talento Humano:

El documento de “*LOGROS INSTITUCIONALES*” referencia para el periodo de noviembre a diciembre de 2019 diversas e importantes actividades que se ejecutaron enmarcadas en los siguientes aspectos estratégicos y misionales: Relaciones Bilaterales, Asuntos Culturales, Política Migratoria y de Servicio al Ciudadano y Talento Humano.

En cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación 2019, el proceso de Gestión del Talento Humano realizó las siguientes capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias de los funcionarios del Ministerio: Posicionamiento SEO y otras Herramientas de Google; producción y contenidos digitales y Gestión Ambiental, cada una contó con la participación de 10 asistentes.

Se realizaron actividades de bienestar con temáticas culturales, deportivas y recreativas realizadas en el marco de los programas de calidad de vida familiar, laboral y personal, tales como: Torneo Interno de Squash 2019; Torneo Fútbol 2019; Jornada de Integración de Halloween de la Cancillería 2019; Homenaje "Leyendas de la Música Colombiana" y entrega de regalos de navidad para hijos de los funcionarios.

En el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - SSST - se realizaron diferentes actividades, tales como: seguimiento a las reuniones, capacitaciones y gestión del comité COPASST y del comité Mediador de Conflictos; trámite, reporte, investigación y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; socialización a los servidores públicos de recomendaciones para evitar caídas en el hogar y trabajo; actualización de los lineamientos legales, seguimiento a la selección de proveedores y contratistas; campañas virtuales de promoción y prevención; capacitación, inspección y entrega de los elementos de protección personal requeridos por los funcionarios, capacitación a los brigadistas, inspecciones de emergencias a todas las sedes de la Entidad en planta interna y diseño de acciones preventivas y correctivas; formulación y medición de los indicadores del SSST; aplicación de la batería de riesgo psicosocial en planta interna y externa y seguimiento al plan de mejoramiento.

De acuerdo con los parámetros de la Resolución 5207 del 19 de septiembre de 2019, la Dirección de Talento Humano realizó la premiación del Plan de Incentivos Institucionales 2019. El 20 de noviembre fue publicada la información en la INTRANET y el 18 de diciembre se hizo entrega de los Incentivos Institucionales 2019 para los mejores funcionarios y equipos de trabajo.

La Academia Diplomática "Augusto Ramírez Ocampo" coordinó la realización de diferentes actividades entre las que se destacan la Invitación a la Conferencia: Nacionalismo y Globalización: una relación dinámica, la Convocatoria a beca Curso de Derecho Internacional 2020 y la Convocatoria N° 29 - 2019 Curso 21° Nuevos Asuntos de Seguridad Ginebra -Suiza.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores se realizó la ceremonia de clausura del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2019, 19 profesionales se posesionarán como Diplomáticos en el año 2020.

En cuanto al Sistema de Gestión Ambiental se registran los siguientes avances:

- En octubre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación coordinó la ejecución de la auditoría interna a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio bajo la norma ISO 14001:2015.
- De acuerdo con los resultados obtenidos en la Auditoría del Sistema de Gestión Ambiental, se suscribió plan de mejoramiento donde se contempla realizar la actualización de la Matriz Legal Ambiental y su metodología para la vigencia 2020, adicionalmente, se analizó el cumplimiento legal de los gestores que realizan el manejo integral de los residuos o desechos peligrosos (RESPEL); este análisis se documentó en la Bitácora de Residuos Peligrosos.
- En cumplimiento de la normatividad vigente, se adelantaron actividades para el tratamiento y disposición final del aceite usado de la planta eléctrica. Asimismo, se capacitó a los servidores del Centro de Fotocopiado, con el fin de divulgar las acciones que deben tener en cuenta para atender una emergencia ambiental que se pueda presentar en la manipulación y almacenamiento de los tóneres usados que se almacenan en las instalaciones de la Entidad.

La Dirección de Gestión de Información y Tecnología llevó a cabo el reto *#SoyCiberseguro*, donde se midió el grado de apropiación que tienen los usuarios en el cumplimiento del Manual de políticas de Seguridad y Privacidad de la información.

El 3 de diciembre la Secretaria General y el GIT de Licitaciones y Contratos lideraron una capacitación dirigida a los supervisores de contratos de la entidad, la cual fue dictada por asesores externos, Colombia Compra Eficiente y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.

En diciembre, la Oficina de Control Disciplinario interno socializó a través de la intranet, un video acerca de los deberes y funciones que cumplir un funcionario público, de acuerdo con la Constitución Política y el Código Único Disciplinario. Por otro lado, informó que la Procuraduría General de la Nación actualizó la Guía del Proceso Disciplinario, la cual se encuentra disponible para consulta.

La Entidad cuenta con una metodología para el seguimiento de los indicadores de proceso establecida en el procedimiento “MC-PT-11 Versión 5 – Medición y Seguimiento a través de indicadores” vigencia 26 de noviembre de 2019 y la guía “MC-GS-03 Versión 4 - Lineamientos para la construcción de indicadores y definición de roles y responsabilidades” vigente desde el 23 de diciembre de 2019.

El plan de mejoramiento por procesos es objeto de seguimiento trimestral por parte de del Grupo de Control Interno de Gestión.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Desde la aplicación de la dimensión Gestión de la Información y la Comunicación y la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la innovación, el proceso de Comunicaciones desarrolló las siguientes actividades:

Prensa, comunicación digital y redes sociales: se ejecutaron cubrieron y divulgaron diferentes eventos entre los que se encuentran: posesión de la nueva Ministra de Relaciones Exteriores; divulgación del Curso de Capacitación Diplomática y Consular 2020; encuentro de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR); V Reunión del Proceso de Quito en Bogotá; presentación del Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela (RMRP) 2020 y el VIII Gabinete Binacional Colombia – Ecuador.

El área creó mensajes, notas e imágenes para redes sociales y página web con información útil para los viajeros en la temporada de vacaciones de diciembre, con el objetivo de prevenir situaciones en las que los connacionales pudieran resultar afectados durante su estadía fuera del país.

Dentro de las campañas que se destacaron están: *#HazlosSentirEnCasa* campaña navideña de la Cancillería para evitar la xenofobia y PRIMERO LA NIÑEZ, nacionalidad para niños y niñas nacidos en Colombia, hijos de padres venezolanos, esta iniciativa liderada por Migración Colombia fue publicada en la página web de la Cancillería y en redes sociales.

La Cancillería cerró el 2019 con 260.540 seguidores en Twitter, 60.444 en Facebook y 62.600 en Instagram.

Comunicaciones internas: la Intranet es el principal canal de comunicación institucional en el que se difundieron los discursos de la Canciller con los lineamientos de la política exterior, así como información de talleres virtuales para los funcionarios del Ministerio tanto de planta interna como externa. Se realizaron videos explicativos con las etapas de contratación y las funciones que desarrollan los supervisores.

Por su parte en la Dirección de Gestión de Información y Tecnología, se destacan las siguientes actividades de control en el periodo de noviembre a diciembre:

Durante el mes de noviembre la Entidad obtuvo el sello de excelencia nivel 3 para el nuevo conjunto de datos abiertos “Informes de Congreso”; se implementó la apostilla y legalización automática de documento firmado digitalmente por el ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación con un resultado de 458 trámites expedidos. Se implementó la consulta digital de los documentos de identificación para los diplomáticos acreditados ante el Gobierno de Colombia, dependientes y personal de servicio, con un total de 6.740 documentos digitales generados para identificación digital, licencias de conducción y tarjetas de propiedad. Además, se renovaron los sellos de excelencia nivel 1 para los trámites de Visas, Apostilla, Legalización.

Es importante resaltar, la adquisición de 164 equipos de cómputo haciendo uso de la plataforma de Colombia Compra Eficiente; los cuales serán asignados en enero del 2020, a las áreas donde presenten un mayor grado de obsolescencia de computadores.

Con relación a las plataformas de apoyo se actualizó al ANI 2.0 para la consulta de datos biográficos de la Registraduría para la expedición de trámites en el SITAC y se implementó el formulario de consulta ANI 2.0 en el sistema SITAC para el servicio consular.

La Entidad migró de telefonía PRI a SIP; la cual permitirá disminuir el pago mensual por los servicios de telefonía, así como una mayor concurrencia de usuarios en las llamadas tanto en sede central como en el Centro Integral de Atención al Ciudadano - CIAC.

La Dirección trabaja actualmente en la implementación de la primera fase del proyecto *Plataforma Única de Relaciones Exteriores e-SanCarlos*, con un avance en la definición e implementación del perfil geográfico del 70%, tablero geográfico del 40% y perfil multilateral del 65%.

En cuanto al Grupo Interno de Trabajo de Archivo, en desarrollo de la Dimensión de Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG e implementación de la Política e Gestión Documental, realizaron las siguientes actividades:

Componente Estratégico: Se inició la implementación del Plan de Preservación Digital a largo plazo, trabajo conjunto con la Dirección de Gestión de Información y Tecnología y el Grupo Interno de Trabajo de Archivo.

En noviembre se culminaron dos actividades del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la Gestión Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio 2019”: Realizar el desarrollo de los contenidos de aprendizaje, en temas de gestión documental y administración de archivos, para la plataforma de formación virtual E-Learning con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y su

Fondo Rotatorio y Elaborar el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo para preservar los documentos electrónicos y digitales, durante su ciclo de vida.

Componente de Administración de Archivos y Documental: En diciembre se presentaron para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, doce Tablas de Retención Documental -TRD actualizadas y dos TRD creadas para nuevos grupos. Adicionalmente, el 2 de diciembre de 2019, se presentó y sustentó ante el pre-comité del Archivo General de la Nación, las TRD de la Cancillería que se encuentran en proceso de convalidación, y se recibió concepto solicitando ajustes a estas. Se realizaron seguimientos a la descongestión de archivos en planta externa y a la actualización de los inventarios en los archivos de gestión.

Componente Cultural: el Grupo de Archivo presentó el proyecto “Promoción y Gestión del Patrimonio Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Plan de incentivos institucionales en la Cancillería y recibió el primer lugar.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se designó como Gestor del Conocimiento a la Coordinadora del GIT de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional, quien se encargará de articular la implementación de la Dimensión de Gestión del Conocimiento en la entidad con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional a través de la estrategia *#CancilleríaLeCuenta* en las redes sociales generó el espacio de participación ciudadana divulgando los siguientes temas: Resultados y avances frente al proceso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular; compromiso con el medio ambiente desde la Cancillería y logros durante el 2019 en Cooperación Internacional.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión trabaja por el objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales, en el periodo se adelantaron las siguientes actividades:

- Auditoría de Gestión Trámite Consular de Actos Notariales.
- Auditoría de Gestión y programación de pagos a organismos internacionales y conferencias multilaterales en las que participa Colombia.
- Auditoría de gestión al proceso de Gestión de Información y Tecnología - Seguridad de la información.
- Auditoría de Gestión a Comités Institucionales.
- Auditoría de Gestión al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se generaron informes de orden legal tales como: consolidados mensuales de contratos del MRE y su FR en el sistema SIRECI de la CGR, Informe Pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno, seguimiento y reporte de avances al Plan de Mejoramiento Archivístico.
- En el rol de enfoque hacia la prevención se participó en las jornadas de inducción y reinducción, con el propósito principal de generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de apropiarse de buenas prácticas en materia de autocontrol en cada uno de los procedimientos y

procesos en que intervienen, en el período se realizaron 6 jornadas de inducción con una cobertura de 34 funcionarios. En cuanto a la asistencia a los comités institucionales a los cuales el GIT de Control Interno de Gestión ha sido invitado con voz y sin voto, en caso necesario, se aportaron recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la Entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.

El informe de gestión de la vigencia 2019 del GIT de Control Interno de Gestión se encuentra publicado en la página web institucional, en el enlace <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control> sección Informe de gestión CIG.

RECOMENDACIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión recomienda continuar con las buenas prácticas en ejecución, así como revisar y fortalecer los siguientes aspectos:

1. Todos los procesos y áreas deben revisar y actualizar en forma permanente la información publicada en la página institucional, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
2. Revisar las recomendaciones generales y específicas presentadas por el GIT de Control Interno de Gestión en los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos Integrado y la Estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC con corte a 31 de diciembre de 2019.
3. Revisar de forma permanente los documentos del SIG frente a los cambios normativos internos y externos para mantenerlos debidamente actualizados.
4. Realizar la verificación de la publicación de las circulares, resoluciones y decretos en el normograma de la Entidad, ya que se continúan observando debilidades en este importante instrumento de consulta y la actualización de esta herramienta asegura un adecuado ambiente de control.

De 16 circulares emitidas en el periodo noviembre y diciembre de 2019 solo están publicadas cuatro circulares y respecto a las resoluciones, no se encuentran publicadas las resoluciones 5930 y 6590 de 2019, igualmente no se evidencia la publicación de ninguna de las resoluciones que modifican la desagregación en el presupuesto o traslados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Actualizar el Código del Buen Gobierno DE-CE-01 que se encuentra publicado en la página oficial de la Entidad: <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/planeacion/direccionamiento-estrategico>, ya que se observa publicada la versión 27.
6. Actualizar el Manual del Sistema Integrado de Gestión DE-MA-02 que se encuentra publicado en la página web: <https://www.cancilleria.gov.co/ministry/planeacion/direccionamiento-estrategico> ya que esta publicada la versión 7.

7. Teniendo en cuenta que todos los funcionarios y contratistas que realicen funciones de supervisión deberán tener clave del SECOP II con el fin de publicar los respectivos informes de supervisión de los contratos a su cargo, se recomienda a los interesados realizar una verificación periódica del cumplimiento de la publicación de los informes.
8. Promover entre los servidores públicos y contratistas la participación en el curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, iniciativa de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, al cual se accede por la Red de Servidores Públicos, en el sitio <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/red/>.
9. Actualizar de forma permanente las páginas de las misiones de Colombia en exterior en cuando a ubicación, funcionarios, embajador, etc. Se identifican datos desactualizados en estas páginas que son un importante punto de consulta para los ciudadanos en el exterior.
10. La Entidad debe estar atenta a los lineamientos de la Secretaria de Transparencia en relación con la implementación de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA a partir del protocolo dispuesto por la Vicepresidencia de la República que incluye la activación de canales de denuncia enlazados automáticamente con el correo denunciacorrupcion@presidencia.gov.co.
11. En cumplimiento de la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, es necesario revisar e implementar los lineamientos de la Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano, versión 2 emitida por el DAFP, que es un material que se complementa con el código de integridad y que brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

El Instructivo para la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, aplica para los Ministros de Despacho; los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado y Embajadores y Cónsules de Colombia en el Exterior.

12. Tener en cuenta los lineamientos de la Circular Conjunta 100-006 del 20 de diciembre de 2019 emitida por la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y el DAFP, relacionada con "RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO DE PAZ", que define diferentes actividades que deben ser incluidas en el PAAC 2020. Entre otros asuntos establece la elaboración de un informe individual de rendición de cuentas con corte a 31 de diciembre de 2019, el cual debe ser publicado a más tardar el 20 de marzo de 2020.
13. Revisar e implementar lo correspondiente para dar cumplimiento a los lineamientos del Decreto 2106 del 21 de noviembre de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", en particular lo relacionado con los artículos números 34, 35 y 36 y el párrafo 1 del artículo 10.

14. Según lo definido en el Acuerdo vigente de la CNSC, “Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”, su correspondiente Anexo Técnico y la Cartilla “Evaluación del Desempeño Laboral” se hace necesario que se actualice el procedimiento GH-PT-113 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERÍODO DE PRUEBA, toda vez que hace referencia al acuerdo anterior y entre otros aspectos se debe actualizar lo pertinente al resultado de la evaluación de áreas o dependencias expedida por la oficina de Control Interno y los porcentajes de la evaluación anual u ordinaria y de la evaluación definitiva.

Lo anterior teniendo en cuenta que: La “Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias” no se tendrá en cuenta en el marco del proceso de calificación, sin embargo, se considera un insumo para la concertación de compromisos durante el período de evaluación.

15. Actualizar el índice de información clasificada y reservada de acuerdo con lo definido en las Tablas de Retención Documental vigentes [https://www.cancilleria.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica-0 numeral 10.3](https://www.cancilleria.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica-0_numeral_10.3). Se debe diseñar un control que garantice la actualización oportuna de esta información.
16. Actualizar los documentos del sistema integrado de gestión que hacen referencia al uso de este sistema maestro, por ejemplo, SP-IN-06 Seguimiento al Plan de Acción a través del Software del Sistema de Gestión.
17. Actualizar los formatos que en la nota de protección de datos personales hacen referencia a los medios por los que el Titular de los Datos Personales puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la Ley N° 1581 de 2012 y que citan el correo no válido protecciondedatos@cancilleria.gov.co por ejemplo, DP-FO-193 REGISTRO DE ATENCIÓN EN CENTROS DE REFERENCIACIÓN Y OPORTUNIDAD PARA EL RETORNO y GA-FO-13 FORMATO VEHÍCULOS FIN DE SEMANA, DP-FO-209 ASISTENCIA BÁSICA A CONNACIONALES PRIVADOS DE LA LIBERTAD.
18. Los procesos y áreas que fueron objeto de las auditorias de gestión finalizadas en diciembre de 2019, deben suscribir los planes de mejoramiento correspondientes, a saber: Trámites Consulares de Actos Notariales, Gestión y programación de pagos a organismos internacionales en las que participa Colombia, Seguridad de la información, Comités Institucionales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Original firmado)

MARÍA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Control Interno de Gestión